

Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico	
OBJETO	Inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de la Ley Foral de Ciencia y Tecnología de Navarra
REFERENCIA	Código Expediente: 00001120-2017-0001
UNIDAD GESTORA	Servicio de I+D+i

En el momento actual y en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra, resulta oportuno elaborar el proyecto de Ley Foral de Ciencia y Tecnología de Navarra con la finalidad de:

- Ordenar el Sistema Navarro de I+D+i, promover su excelencia e incrementar su cooperación con el sector productivo.
- Impulsar la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora, mejorando su financiación y la transferencia y difusión de resultados, así como su internacionalización.
- Configurar el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra como el instrumento fundamental de planificación y coordinación de las políticas en materia de I+D+i en Navarra.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Ley Foral de Ciencia y Tecnología de Navarra.
2. Designar al Servicio de I+D+i como órgano encargado, junto con el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa, de su elaboración y tramitación.
3. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de I+D+i y a la Unidad de Igualdad del Departamento, a los efectos oportunos.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Manuel Ayerdi Olaizola